

de orden de Su merced, El Señor Alcalde de este Pueblo, y a su presencia El P. Fr. Juan. Garrigo, Religioso observante, y Capellan de el partido de la Penilla; Juan Pedero, Diputado de el mismo, Con Andres Ruiz, y D. Martin Vivanco, peyto nombrados a el intento, y allende presentes D. Andres Jimenez Sr., Sindico Procurador de este Ayuntamiento, y D. Pedro Jimenez Sr., Diputado de el Consejo, se recibio juramento por su merced, a los repetidos peyto, que hicieron en forma de dho, y vago del, se practico dho repartimiento en la forma siguiente

A Sabes

Telemines

Batallara de el Baño Don	Telemines	8002
Vnuda Garcia vnuda Don		8002
+ Juan Lopez Moya. vnuda		8009
Vnuda de Fernando Imbuena Sr		8006
Andres Garcia Gonzalez Dn		8010
Gener. Mendosa Hernandez, tur		8003
Andres Hernandez Lucas tur		8003
Diego Garcia Gonzalez Dore		8012
Sabada Pedro, tur		8003
Gerónimo de Vera Garcia, dn		8010
Josef de Vera Garcia Dn		8010
Antonio Legaz, Cinco		8005
Catalina Vano Uno		8004
+ Bartolome Izquierdo vnuda Sr		8006
D. Mathes Mendosa Dn		8010
Vnuda de Andres Mendosa Don		8002
Juan Pedro Legaz Cinco		8005
D. Josef Barveo veinte		8020
Diego Garcia menor, Catorze		8014
D. Pedro Mendosa Hernandez, dn, y ocho		8018
+ Vnuda de Antonio Legaz, dn		8002
Andres Ibanon veinte, y dn		8022
Gener de Vera Vano, Cinco		8005
Andres Garcia Perez Sr		8006
Juan Pedro Nicolas Cinco		8005
		8198

